



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Administración y Finanzas



**PERMISO ADMINISTRATIVO A
MARGARITA RICCIARDI RODRIGUEZ,
PERSONAL A HONORARIO
SUMA ALZADA**

RESOLUCION N° 3691
CHILLAN VIEJO, 07 JUL 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO

Los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

El decreto N° 1913 del 01/04/2015
Que aprueba contrato de prestación de servicios a honorarios Suma Alzada.

La solicitud presentada por MARGARITA RICCIARDI RODRIGUEZ para que se le conceda Permiso Administrativo por 1 día y la autorización dada por el Sr. Administrador Municipal.

RESOLUCION:

RECONOCE: 1 día de Permiso Administrativo a MARGARITA RICCIARDI RODRIGUEZ, Personal a Honorario Suma Alzada, por el día 22/06/2015 pm, quedándole un saldo disponible de 0 días.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/ HHH/OES/ PMV/ LRM



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

DISTRIBUCION:

Secretario Municipal, Carpeta Personal, Interesado.